



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Sáhara Occidental

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Informe y buenos oficios del Secretario General	2
II. Examen por el Consejo de Seguridad	6
III. Examen por la Asamblea General	6



I. Informe y buenos oficios del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 63/105 de la Asamblea General, el Secretario General presentó a la Asamblea, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/64/185). El informe abarcaba el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y en él se pasaba revista a las actividades realizadas por el Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.

2. Además, durante el período examinado el Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2009/200 y Corr.1), en cumplimiento de la resolución 1813 (2008) del Consejo de Seguridad.

3. En dicha resolución, el Consejo de Seguridad, tras haber examinado el informe del Secretario General (S/2008/251), hacía suya la recomendación formulada en este de que la visión realista y el espíritu de compromiso de las partes eran esenciales para mantener el impulso del proceso de negociaciones. El Consejo exhortaba a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, de manera que se asegurase la aplicación de las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007) y el éxito de las negociaciones; y afirmaba su decidido apoyo al compromiso del Secretario General y de su Enviado Personal de encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental. A continuación, el Consejo exhortaba a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y poniendo de manifiesto la función y las obligaciones que incumbían a las partes a este respecto. Además, el Consejo decidía prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2009.

4. De conformidad con la resolución 1813 (2008) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó al Consejo un informe con fecha de 13 de abril de 2009 (S/2009/200 y Corr.1). En ese informe, el Secretario General informaba al Consejo de Seguridad de que tras la finalización del mandato de su Enviado Personal, Sr. Peter van Walsum, en agosto de 2008, la Secretaría había celebrado numerosas reuniones con las partes y otros agentes interesados sobre la celebración de una quinta ronda de negociaciones. En septiembre de 2008, el Secretario General se había reunido con el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos, Sr. Taïb Fassi Fihri, y había estudiado con él la mejor manera de impulsar el proceso de negociación. El Sr. B. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, había visitado Marruecos los días 14 y 15 de octubre de 2008 para mantener nuevas conversaciones sobre la cuestión. El 4 de noviembre, el Secretario General se había reunido con el Sr. Mohamed Abdelaziz, Secretario General del Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario). En dichas reuniones el Secretario General había reafirmado a las partes el compromiso de las Naciones Unidas de poner en marcha un proceso de negociación, con arreglo al mandato del Consejo de Seguridad, y había hecho

hincapié en que las negociaciones futuras se basarían en los progresos logrados en las cuatro rondas de conversaciones de Manhasset, Nueva York (Estados Unidos de América), y que su nuevo Enviado Personal se guiaría por la resolución 1813 (2008) y otras resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. El Enviado Personal tendría también en cuenta los avances logrados hasta la fecha en la búsqueda de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

5. En enero de 2009 el Secretario General nombró Enviado Personal al Sr. Christopher Ross. Desde entonces, el Sr. Ross ha celebrado consultas con los representantes de Marruecos y el Frente Polisario, así como con representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, y de otros países interesados. El Sr. Ross visitó la región en dos ocasiones, del 17 al 28 de febrero y del 22 de junio al 1 de julio de 2009, para celebrar consultas a fondo con las partes y países vecinos sobre modos de impulsar el proceso de negociación hacia una fase más intensa y sustantiva. Además, el Enviado Personal visitó las capitales de España, Francia y los Estados Unidos, miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental, para celebrar consultas sobre las negociaciones. Tras sus visitas exploratorias a la región, el Enviado Personal informó al Secretario General de que, durante sus reuniones en Rabat, Tinduf, Nouakchott y Argel, todos sus interlocutores le habían confirmado su compromiso de cooperar con las Naciones Unidas para encontrar una solución al problema del Sáhara Occidental a la mayor brevedad posible, como requisito previo para la estabilidad, la integración y el desarrollo de la región, así como para que los refugiados del Sáhara Occidental pudieran reanudar su vida normal. El Enviado Personal informó al Secretario General de que las posiciones de las partes no habían cambiado desde la cuarta ronda de negociaciones celebrada en Manhasset del 16 al 18 de marzo de 2008 y seguían manteniendo posturas muy divergentes en cuanto a la manera de alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, como había pedido el Consejo de Seguridad (véase S/2008/251, párr. 43).

6. Con relación al mantenimiento de la cesación del fuego, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que, en líneas generales, la situación permanecía en calma en el Territorio y que la MINURSO seguía manteniendo buenas relaciones con las partes. Las violaciones del acuerdo militar núm. 1 cometidas por ambas partes, excepto las relativas a la libertad de circulación de los observadores militares de la MINURSO, habían disminuido. La MINURSO había observado y registrado 11 nuevas violaciones cometidas por el Real Ejército de Marruecos, cifra que representaba un ligero descenso en comparación con las 14 violaciones registradas entre abril de 2007 y abril de 2008, y 7 nuevas violaciones cometidas por el Frente Polisario, lo cual constituía un descenso importante frente a las 22 violaciones registradas en el mismo período de 2007-2008. Desde el informe anterior del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2008/251) no habían disminuido las violaciones que ambas partes cometían desde hacía tiempo.

7. Con relación a las actividades humanitarias dirigidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el PMA continuó proporcionando 125.000 raciones alimentarias mensuales a los refugiados del Sáhara Occidental, así como alimentación en las escuelas y alimentación complementaria para los niños malnutridos menores de 5 años, las mujeres embarazadas y las madres lactantes. A pesar de estos esfuerzos, un estudio de evaluación de la situación nutricional

realizado en mayo de 2008 por el PMA y Médicos del Mundo, organización no gubernamental española, había puesto de manifiesto que la malnutrición seguía siendo un importante problema en los campamentos. A raíz de una iniciativa interinstitucional encaminada a elaborar una estrategia de nutrición, el PMA y el ACNUR habían iniciado una misión conjunta para evaluar la forma de mejorar la repercusión de sus intervenciones en materia de nutrición.

8. En cuanto a las medidas de fomento de la confianza, entre abril de 2008 y marzo de 2009 se habían realizado 36 viajes de ida y vuelta para visitar a familiares y 1.114 personas habían viajado a los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf, mientras que 1.088 personas habían viajado a ciudades del Territorio situadas al oeste de la berma. Se había seguido prestando un servicio telefónico gratuito a los refugiados de los campamentos de Tinduf y sus familiares en el Territorio, por medio de centros de llamadas en cuatro campamentos. Entre enero de 2004, fecha en que se puso en marcha el servicio, y marzo de 2009 se habían realizado más de 105.705 llamadas telefónicas. Tras las conversaciones que los representantes de Marruecos y el Frente Polisario mantuvieron en Manhasset en marzo de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1813 (2008) del Consejo de Seguridad, el ACNUR había iniciado un proceso de negociaciones con las partes interesadas con miras a ampliar las visitas familiares utilizando medios de transporte terrestre. Para ello, el ACNUR había estado intentando lograr el acuerdo del Frente Polisario y Marruecos, así como el del Gobierno de Argelia, sobre modos de transporte por carretera. El ACNUR también había estado considerando la posibilidad de introducir actividades adicionales, en particular campamentos de verano conjuntos para niños del Territorio y de los campamentos de refugiados y el intercambio de visitas familiares en ocasiones sociales especiales, como bodas, funerales o en la época de peregrinación. El ACNUR había presentado varias propuestas a las partes y había seguido dando participación a la comunidad de donantes. La propuesta de ampliar el programa de medidas de fomento de la confianza llegó como respuesta a la frustración expresada por los beneficiarios sobre la capacidad relativamente limitada del programa actual.

9. En cuanto a los derechos humanos, distintas organizaciones no gubernamentales internacionales pro derechos humanos y otras fuentes habían denunciado el supuesto acoso y detención de activistas políticos y defensores de los derechos humanos del Sáhara Occidental, así como incidentes en los que las autoridades de Marruecos en el Territorio parecían haber conculcado los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. Durante el período de que se informa, el Secretario General del Frente Polisario escribió al Secretario General en varias ocasiones para expresar su preocupación por las supuestas violaciones de los derechos humanos de los saharauis en el Territorio. Además, medios de comunicación marroquíes informaron de supuestos abusos de los derechos humanos en los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental cercanos a Tinduf. En reuniones con altos funcionarios de las Naciones Unidas, los interlocutores marroquíes expresaron su preocupación en varias ocasiones por el deterioro de la situación humanitaria de los refugiados en los campamentos de Tinduf y las supuestas violaciones de sus derechos humanos.

10. En sus observaciones y recomendaciones, el Secretario General celebró el compromiso de las partes de continuar el proceso de negociación expresado en el comunicado final que dieron a conocer en su cuarta ronda de conversaciones, celebrada en Manhasset en marzo de 2008, posición que reiteraron luego en las

reuniones que celebraron con el Enviado Personal durante la visita que hizo este a la región en febrero y junio de 2009. El Enviado Personal sugirió a las partes que celebraran una o más breves reuniones preparatorias oficiosas. Las partes expresaron su acuerdo con ese enfoque y la primera reunión oficiosa se fijó para los días 9 a 12 de agosto de 2009 en Austria.

11. Un comunicado emitido tras dichas conversaciones oficiosas, indicaba que, por invitación del Enviado Personal del Secretario General, las delegaciones de Marruecos y el Frente Polisario se habían reunido en Duernstein (Austria) los días 10 y 11 de agosto de 2009, para debatir a fondo la cuestión, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1871 (2009) del Consejo de Seguridad. Los debates se habían desarrollado en una atmósfera de compromiso firme, franqueza y respeto mutuo. Las partes habían reiterado su compromiso de continuar con las negociaciones lo antes posible y el Enviado Personal fijaría la fecha y el lugar de la siguiente reunión en consulta con las partes. Las delegaciones de los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, también habían estado presentes en las sesiones de apertura y de clausura y se les había consultado por separado durante las conversaciones.

12. El 2 de febrero de 2010, el Secretario General emitió una declaración congratulándose de que las partes hubieran llegado a un acuerdo acerca de la propuesta presentada por su Enviado Personal de celebrar la siguiente ronda de conversaciones oficiosas los días 10 y 11 de febrero de 2010. Además, animaba a las partes a que siguieran avanzando e instó a que se celebraran debates provechosos y ceñidos a los temas relevantes.

13. La reunión, que se basaba en las orientaciones incluidas en la resolución 1871 (2009) y otras resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, se había celebrado en el condado de Westchester, Nueva York (Estados Unidos de América), en las fechas previstas. Un comunicado emitido tras dichas conversaciones oficiosas indicaba que, por invitación del Enviado Personal del Secretario General, las delegaciones de Marruecos y el Frente Polisario se habían reunido en una segunda ronda de conversaciones oficiosas en el condado de Westchester los días 10 y 11 de febrero de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1871 (2009) del Consejo de Seguridad. Las delegaciones de los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, también habían estado presentes en las sesiones de apertura y de clausura y se les había consultado por separado durante las conversaciones. Al igual que en la primera ronda de conversaciones oficiosas celebrada en agosto de 2009, el debate se había desarrollado en una atmósfera de compromiso firme, franqueza y respeto mutuo. De nuevo las partes habían presentado sus propuestas y las habían debatido. Al final de la reunión ninguna de las partes había aceptado la propuesta de la otra como base única para futuras negociaciones, si bien habían reiterado su compromiso de seguir adelante con las negociaciones lo antes posible. Para ello, el Enviado Personal expresó su intención de viajar a la región para seguir manteniendo consultas con las partes y otros interesados.

14. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. António Guterres, visitó Argelia (Argel y Tinduf), Marruecos (Rabat) y el Sáhara Occidental (El Aaiún) del 8 al 12 de septiembre de 2009. Durante esa visita, ratificó el acuerdo de ampliar las medidas de fomento de la confianza para los refugiados saharauis,

concretamente con respecto a una propuesta del ACNUR de permitir los viajes por tierra, y no solamente por aire, para visitar a familiares¹.

II. Examen por el Consejo de Seguridad

15. Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2009/200 y Corr.1), el 30 de abril de 2009 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1871 (2009), en la cual exhortaba a las partes a que siguiesen dando muestras de voluntad política y trabajasen en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones, de manera que se asegurase la aplicación de las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007) y 1813 (2008) y el éxito de las negociaciones, y afirmaba su decidido apoyo al compromiso del Secretario General y de su Enviado Personal de encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental. El Consejo exhortaba también a las partes a que continuasen las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y poniendo de manifiesto la función y las obligaciones que incumbían a las partes a ese respecto. El Consejo decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2010.

III. Examen por la Asamblea General

16. Durante el debate general del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, varios representantes se refirieron a la cuestión del Sáhara Occidental en sus declaraciones. Durante el debate celebrado en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrado del 7 al 14 de octubre de 2009, varios Estados Miembros también hicieron alusión a la cuestión del Sáhara Occidental.

17. En su sexta sesión, celebrada el 9 de octubre de 2009, la Cuarta Comisión escuchó las declaraciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental de los siguientes Estados Miembros: Argelia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Burkina Faso, las Comoras, el Congo, Fiji, el Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Mozambique, Namibia, Nicaragua, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania y Zambia (véase A/C.4/64/SR.6).

18. En su tercera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2009, la Comisión escuchó las declaraciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental de los siguientes peticionarios: Sra. Nancy Huff, Sra. Leah Farish, Sra. Cynthia Basinet, Sra. Cheryl Banda, Sra. Janet Lenz, Sra. Danica Ruth Stanley, Sr. Dan Stanley, Sr. Tim Kustus, Monseñor Jean Abboud, Sra. Boi-Tia Stevens, en nombre de la Sra. Aminatou Haidar, Sra. Nina Nedrebo, Sra. Rosario García Díaz, Sr. Jesús Loza Aguirre, Sr. Antonio López Ortiz, Sra. Latifa Aït-Baala, Sr. Felipe Briones Vives,

¹ Sitio web oficial del ACNUR: <http://www.unhcr.org/4aaf6edc6.html>, consultado el 3 de marzo de 2010.

Sr. Smail Debeche, Sra. Hassiba Boulmerka, Sr. Rafael Esparza Machín, Sr. Alouat Hamoudi y Lord Francis Newall (véase A/C.4/64/SR.3).

19. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de octubre, la Comisión escuchó las declaraciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental de los siguientes peticionarios: Sr. Bougattaya Sadek, Sr. Ahmed Boukhari, Sr. Michel de Guillenchmidt, Sr. Pedro Pinto Leite, Sr. Ahmedou Ould Souilem, Sr. Sixto Preira Galeano, Sra. Anna Maria Stame Cervone, Sr. Erik Jensen, Sr. Fernando Fernández Martín, Sra. Tanya Warburg, Sr. Jean-Yves de Cara, Sra. Senia Bachir-Abderahman, Sr. Julien Dedenis y Sr. Sydney Assor (véase A/C.4/64/SR.4).

20. En su quinta sesión, celebrada el 8 de octubre, la Comisión escuchó las declaraciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental de los siguientes peticionarios: Sr. Said Ayachi, Sra. Nadia Hamoudi, Sr. Philippe Elghouayel, Sra. Jane Bahaijoub, Sra. Agaila Abba Hemeida, Sra. Teresa Táboas Veleiro, Sr. El Mami Boussif, Sr. Jeremy Corbyn, Sra. Sahli-Fadel Maya, Sra. Cate Lewis, Sr. François-Paul Blanc, Sra. M'Barka Bouaida, Sr. Salek Maoloud Lebailhi, Sr. Román López Villicaña, Sr. José Dobovšek, Sr. Serge Loungou, Sra. Kei Nakagawa, Sr. Miquel Carrillo Giralt, Sr. Karl Addicks, Sra. Fala Boussola, Sr. Denis Ducarme, Sr. Mohammad Ziyad Al Jabari, Sr. Santiago Nsobeya Efuman Nchama, Sr. Franz Mekyna, Sr. Ahmed Mghizlat, Sr. Lorenzo Olarte, Sr. Washington Salazar Varela, Sr. Tamek Abderrahmane, Sr. Roberto Ramón Acevedo Quevedo, Sr. Javier Aspuru Oribe y Sr. Valentino Perin (véase A/C.4/64/SR.5).

21. En su novena sesión, celebrada el 14 de octubre de 2009, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestión del Sáhara Occidental” (A/C.4/64/L.7), presentado por el Presidente (véase A/C.4/64/SR.9).

22. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/64/L.7 sin someterlo a votación (véase A/64/413, párr. 22, proyecto de resolución I).

23. Después de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración para explicar su posición el representante de Suecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; así como Armenia, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania (véase A/C.4/64/SR.9).

24. En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2009, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Cuestión del Sáhara Occidental”, por recomendación de la Cuarta Comisión (A/64/413, párr. 22), sin someterlo a votación, como resolución 64/101.

25. En esa resolución, la Asamblea General apoyaba el proceso de negociaciones que se había iniciado con la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad y había continuado con las resoluciones 1783 (2007), 1813 (2008) y 1871 (2009) del Consejo, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y encomiaba al Secretario General y a su Enviado Personal por sus esfuerzos en ese sentido. También acogía con beneplácito el compromiso de las partes de seguir mostrando voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia al diálogo, a fin

de entrar en una fase más intensiva de las negociaciones, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los esfuerzos realizados y los acontecimientos ocurridos desde 2006, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008) y 1871 (2009) del Consejo de Seguridad y el éxito de las negociaciones. Asimismo, acogía con beneplácito las negociaciones en curso entre las partes, celebradas los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007, y del 7 al 9 de enero y del 16 al 18 de marzo de 2008 en presencia de los países vecinos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

26. Además, exhortaba a las partes a que cooperaran con el Comité Internacional de la Cruz Roja y a que cumplieran las obligaciones que les incumbían conforme al derecho internacional humanitario.

27. Por último, la Asamblea General solicitaba al Comité Especial que siguiera examinando la situación en el Sáhara Occidental y la informara al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones, e invitaba al Secretario General a que le presentara en dicho período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución.
